

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
Versión: 4.0 Fecha: 22/07/2024 Código: GRF-F-59

FECHA	25/10/2024	Nº DE COMISIÓN	3714
-------	------------	----------------	------

NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA:	Diana Alexandra Vega Parra
TIPO DE VINCULACIÓN:	Profesional Especializado
DEPENDENCIA:	MVCT/VASB - DPR - SGP

DE MANERA ATENTA INFORMO QUE CUMPLÍ CON LA COMISIÓN O DESPLAZAMIENTO ASIGNADA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:								
COMISIÓN/ AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	INTERIOR	x	EXTERIOR					
RUTA Y FECHAS DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO:								
DESDE			HASTA			RUTA		
DD	MM	AA	DD	MM	AA			
22	10	2024	23	10	2024	BOGOTÁ-GUAYATÁ-BOGOTÁ		

OBJETO DE LA COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	
<p>Objeto: realizar visita de monitoreo al uso de los recursos SGP-APSB para el componente presupuestal, financiero, técnico y sectorial al municipio de Guayatá - Boyacá</p> <p>ORDEN DEL DIA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Competencias del MVCT para realizar la visita. 2. Objetivo de la visita. 3. Resultados de la visita. 4. Diagnóstico institucional del municipio. 5. Entrega de la información solicitada en la visita. 	

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Versión: 4.0 Fecha: 22/07/2024 Código: GRF-F-59

- 6. Acompañamiento Técnico de Fortalecimiento Sectorial-ATFS.
- 7. Compromisos.

INFORME DE COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

Desarrollo o reseña de los principales temas abordados:

DESARROLLO:

1. Competencias del MVCT para realizar la visita

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, realiza la actividad de monitoreo al uso y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB), de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1450 de 2011, el cual dispone:

“Artículo 20. Monitoreo, seguimiento y control de los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico. La actividad de monitoreo de los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico, a que se refiere el Decreto 028 de 2008, seguirá a cargo del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, o de la entidad o dependencia que asuma las funciones en relación con el mencionado sector”

En el marco de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control, el MVCT estableció los indicadores presupuestales/fiscales, administrativos/planeación y sectoriales con los cuales se identifica el nivel de riesgo de una entidad territorial respecto al uso y la destinación de los recursos del SGP-APSB, en el marco de lo ordenado en la Ley 1176 de 2007 y el estado de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
Versión: 4.0 Fecha: 22/07/2024 Código: GRF-F-59

Así las cosas, a continuación, se presentan los indicadores definidos en la resolución 1010 de 2021, que soportan la actividad de monitoreo de los recursos del SGP-APSB:

Tipo	Componente	Índice	Indicador	
Específicos	Presupuestal/ Fiscal (48%)	Gestión Presupuestal (40%)	Recursos asignados	
			Recursos disponibles en la vigencia	
			Déficit fiscal	
			Cuentas por pagar y reservas presupuestales	
			Movimientos de la cuenta maestra	
			Ejecución de los recursos	
			Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras	
	Administrativo/ Planeación (8%)	Gestión Administrativa y Planeación (80%)	Uso y Destinación de los Recursos (60%)	Actividades elegibles de gasto con los recursos del SGP-APSB
				Pago de subsidios
				Contrato de transferencia de subsidios
		Balance de subsidios y contribuciones		

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
Versión: 4.0 Fecha: 22/07/2024 Código: GRF-F-59

			Acuerdo de porcentajes de subsidios y contribuciones
			Estratificación
			Planeación estratégica sectorial
		Gestión Administrativa para Municipios Prestadores Directos (20%)	Estudio de costos y tarifas
			Tarifas aplicadas
			Facturación
Estratégicos	Sectorial (44%)	Cobertura (30%)	Avance de cobertura urbana de acueducto
			Avance de cobertura rural nucleada de acueducto
			Avance de cobertura urbana de alcantarillado
			Avance de cobertura rural nucleada de alcantarillado
			Avance de cobertura urbana de aseo
		Calidad (65%)	Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural Tratamiento de aguas residuales en zona urbana

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
Versión: 4.0 Fecha: 22/07/2024 Código: GRF-F-59

			Disposición final adecuada de residuos sólidos en zona urbana
		Continuidad (5%)	Continuidad del servicio de acueducto en la zona urbana

Al aplicar los anteriores indicadores se realiza la siguiente clasificación:

NIVEL DE RIESGO	%CALIFICACIÓN
ALTO	0-40%
MEDIO	41% - 79%
SIN RIESGO	80% - 100%

Así mismo, la entidad territorial que se identifique en nivel de riesgo inviable sanitariamente en el IRCA urbano será determinada como entidad en riesgo alto, conforme al parágrafo del artículo 7 de la Resolución 1010 de 2021.

El municipio o distrito que como resultado de la aplicación de los indicadores de la actividad de monitoreo, se encuentre clasificado en "RIESGO ALTO" y aquellas entidades territoriales con IRCA urbano inviable sanitariamente, serán priorizadas para el ejercicio de las actividades de seguimiento y control a cargo del ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP, para la aplicación de las medidas preventivas o correctivas a que haya lugar, en virtud de lo establecido en el Decreto Ley 028 de 2008.

2. Objetivo de la visita

Verificar el uso y destinación de los recursos del SGP-APSB asignados al municipio de **Guayatá - Boyacá** en las vigencias 2023 (con corte al 31 de diciembre del 2023), así

como brindar asistencia técnica para que el ente territorial pueda tomar las medidas tendientes a lograr el cumplimiento de los indicadores de monitoreo al uso de los recursos del SGP-APSB y las metas de cobertura, calidad y continuidad para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

3. Resultados de la visita

En desarrollo de la actividad de monitoreo para la vigencia 2023, el MVCT consolidó, analizó y verificó la información reportada por su entidad territorial en los sistemas: Formulario Único Territorial (FUT), respecto de la información presupuestal y financiera; Sistema Único de Información (SUI) en lo relacionado con la información administrativa y sectorial y Subsistema de Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano (SIVICAP) sobre calidad del agua suministrado por el Instituto Nacional de Salud; y por lo tanto, los resultados permiten identificar el nivel de riesgo del ente territorial sobre el uso y destinación de los recursos del SGP-APSB, como el estado en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio.

Por lo anterior, el MVCT en la vigencia 2023 encontró que el municipio de **Guayatá - Boyacá** se clasificó en **riesgo alto**, por lo tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 2.3.5.1.6.4.46 del Decreto 1077 de 2015, fue priorizado para realizar visita de campo con el fin de confrontar la información suministrada sobre la ejecución de los recursos del SGP-APSB, y brindar asistencia técnica para mejorar la consistencia y calidad de la información reportada, así como generar acciones que contribuyan en mejorar la prestación de los servicios públicos.

Es necesario señalar que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.3.5.1.6.4.47 del Decreto en mención, el ejercicio de la actividad de monitoreo se ejercerá sin perjuicio de las competencias asignadas a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) en relación con las empresas de servicios públicos y demás prestadores.

Finalmente, es importante mencionar que, en el marco de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control, el informe de monitoreo que se realice con base en la visita y la información entregada por la entidad territorial será debidamente remitida al MHCP, con el fin de que adelante el seguimiento y control a la entidad territorial.

La actividad de seguimiento y control de acuerdo con lo establecido en los numerales 2 y 3 del artículo 3 del Decreto 028 de 2008, comprende:

"Seguimiento. Comprende la evaluación y análisis de los procesos administrativos, institucionales, fiscales, presupuestales, contractuales y sectoriales de las entidades

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Versión: 4.0 Fecha: 22/07/2024 Código: GRF-F-59

territoriales, las cuales permiten evidenciar y cualificar la existencia de eventos de riesgo que afectan o puedan llegar a afectar la ejecución de los recursos, el cumplimiento de las metas de continuidad, cobertura y calidad en la prestación de servicios" y,

"Control. *Comprende la adopción de medidas preventivas y la determinación efectiva de los correctivos necesarios respecto de las entidades territoriales, que se identifiquen en las actividades de monitoreo o seguimiento, orientadas a asegurar la adecuada ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones, el cumplimiento de las metas de continuidad, cobertura y calidad y la adecuada prestación de los servicios a su cargo".*

De esta manera será el MHCP, la entidad competente para determinar si se configuran algunos de los eventos de riesgos establecidos en los Decreto 028 de 2008 y el Decreto 1077 de 2015 y se proceden la imposición de medidas preventivas y/o correctivas contempladas en el capítulo V del Decreto 028 de 2008, para la entidad territorial como son:

- Plan de Desempeño
- Suspensión de Giros a la Entidad Territorial
- Asunción Temporal de Competencias

4. Diagnóstico institucional del municipio

4.1. Población

Población	2024
Población urbana	1.251
Población rural	3.409
Población total	4.660
Categoría municipal	6

Fuente: DANE. – Plan Nacional de Desarrollo Municipal Guayatá 2024 - 2027

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO
PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
Versión: 4.0 Fecha: 22/07/2024 Código: GRF-F-59

1.1. Recursos asignados SGP-APSB

Vigencia	Documentos DNP	Monto asignado	Total, asignado
2023	DNP 72	\$ 46.852.337	\$ 481.538.848
	DNP 76	\$ 434.686.511	
2024	DNP 83	\$ 63.994.492	\$ 572.074.661
	DNP 86-6DOC	\$ 277.549.232	
	DNP 91-5DOC	\$ 230.30.937	

1.1. Resultados del Monitoreo

Con base en los resultados de la actividad del monitoreo para las vigencias 2023 (con corte al 31 de diciembre del 2023), el municipio arrojó los siguientes resultados:

2		Resultados Monitoreo	
3	Gobierno de Colombia	SGP-APSB por municipio y distrito	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
4		vigencia 2023	
5			
6			
7		Entidad territorial	
8	Departamento	Municipio	
9	Boyacá	Guayatá	
10			
11		Nivel de riesgo y priorización a seguimiento	
12	Nivel de riesgo	Resultado del monitoreo	9%
13		Nivel de riesgo	Riesgo alto
14	Priorización a seguimiento	Priorizado a seguimiento	Si
15			

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
Versión: 4.0 Fecha: 22/07/2024 Código: GRF-F-59

RESULTADO INDICE DE GESTION PRESUPUESTAL			
17			No cumple
18	1. Recursos asignados	Asignación SGP-APSB 2023	\$ 481,538,848
19		Presupuesto definitivo de ingresos cuenta 1.1.02.05.001.05	\$ 487,139,215
20		Calificación indicador 1	No cumple
21	2. Recursos disponibles en la vigencia	Ingresos corrientes cuenta 1.1.02.05.001.05	\$ 481,538,848
22		Transferencias a la Entidad	\$ 481,538,848
23		Incorporación de superávit vigencia 2023 cuenta 1.2.10.02 (vigencia actual)	\$ 179,940,868
24		Incorporación de superávit vigencia 2023 cuenta 1.2.10.02 (vigencia anterior)	\$ 0
25		Superávit fiscal reportado en el cierre vigencia 2022 cuenta 4.1.9	\$ 314,158,823
26		Rendimientos financieros cuenta 1.2.05.02	\$ 0
27		Rendimientos financieros cuenta maestra	\$ 13,969,385
28		CANCELACIÓN DE RESERVAS CUENTA 1.2.10.01	\$ 0
29		Reintegros	\$ 0
30		Recursos no apropiados	\$ 0
31	Datos de la entidad	\$ 661,479,716	
32	Datos MVCT	\$ 809,667,056	
33		Calificación indicador 2	No cumple
34	3. Déficit fiscal	Compromisos en Gastos de Inversión y Servicio a la deuda	\$ 216,387,116
35		Girado + Rezago + Recursos del balance + Rendimientos financieros y reintegros	\$ 661,479,716
36		Calificación indicador 3	Cumple
37	4. Cuentas por pagar y reservas presupuestales	Gastos obligados 2023	\$ 185,579,759
38		Pagos 2023	\$ 185,579,759
39		Constitución de cuentas por pagar (Calculadas)	\$ 0
40		Cuentas por pagar según cierre fiscal 2023	\$ 0
41			Calificación cuentas por pagar
42		Gastos comprometidos 2023	\$ 216,387,116
43		Gastos obligados 2023	\$ 185,579,759
44		Constitución de reservas presupuestales (Calculadas)	\$ 30,807,357
45		Reservas en formulario cierre fiscal 2023	\$ 0
46		Calificación reservas presupuestales	No cumple
47		Calificación indicador 4	No cumple

RESULTADO INDICE DE GESTION PRESUPUESTAL			
17			No cumple
18	1. Recursos asignados	Asignación SGP-APSB 2023	\$ 481,538,848
19		Presupuesto definitivo de ingresos cuenta 1.1.02.05.001.05	\$ 487,139,215
20		Calificación indicador 1	No cumple
21	2. Recursos disponibles en la vigencia	Ingresos corrientes cuenta 1.1.02.05.001.05	\$ 481,538,848
22		Transferencias a la Entidad	\$ 481,538,848
23		Incorporación de superávit vigencia 2023 cuenta 1.2.10.02 (vigencia actual)	\$ 179,940,868
24		Incorporación de superávit vigencia 2023 cuenta 1.2.10.02 (vigencia anterior)	\$ 0
25		Superávit fiscal reportado en el cierre vigencia 2022 cuenta 4.1.9	\$ 314,158,823
26		Rendimientos financieros cuenta 1.2.05.02	\$ 0
27		Rendimientos financieros cuenta maestra	\$ 13,969,385
28		CANCELACIÓN DE RESERVAS CUENTA 1.2.10.01	\$ 0
29		Reintegros	\$ 0
30		Recursos no apropiados	\$ 0
31	Datos de la entidad	\$ 661,479,716	
32	Datos MVCT	\$ 809,667,056	
33		Calificación indicador 2	No cumple
34	3. Déficit fiscal	Compromisos en Gastos de Inversión y Servicio a la deuda	\$ 216,387,116
35		Girado + Rezago + Recursos del balance + Rendimientos financieros y reintegros	\$ 661,479,716
36		Calificación indicador 3	Cumple
37	4. Cuentas por pagar y reservas presupuestales	Gastos obligados 2023	\$ 185,579,759
38		Pagos 2023	\$ 185,579,759
39		Constitución de cuentas por pagar (Calculadas)	\$ 0
40		Cuentas por pagar según cierre fiscal 2023	\$ 0
41			Calificación cuentas por pagar
42		Gastos comprometidos 2023	\$ 216,387,116
43		Gastos obligados 2023	\$ 185,579,759
44		Constitución de reservas presupuestales (Calculadas)	\$ 30,807,357
45		Reservas en formulario cierre fiscal 2023	\$ 0
46		Calificación reservas presupuestales	No cumple
47		Calificación indicador 4	No cumple

* Información con corte al 31 de diciembre del 2023

Fuente: MVCT. informe de monitoreo a los recursos del SGP-APSB Vigencia 2023

5. Entrega de la información solicitada en la visita

La información fue solicitada mediante oficio con número de radicado MVCT No 2024EE0067567 del 10 de septiembre del 2024 al correo electrónico de la alcaldía de Guayatá el día 15 de octubre del 2024.

6. Acompañamiento Técnico de Fortalecimiento Sectorial-ATFS

Con el propósito de fortalecer las herramientas administrativas, institucionales, fiscales, sectoriales, presupuestales y contractuales, esta cartera adelantará un Acompañamiento Técnico de Fortalecimiento Sectorial-ATFS, que consiste en la asistencia técnica personalizada a los municipios priorizados calificados en riesgo alto

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
Versión: 4.0 Fecha: 22/07/2024 Código: GRF-F-59

en el informe de monitoreo al uso de los recursos del SGP-APSB de la vigencia 2023, la cual se llevará a cabo a partir del mes de octubre de 2024 hasta el mes de marzo de 2025.

El objetivo de este ATFS es mejorar el reporte y la calidad de información para la evaluación del monitoreo de la vigencia 2024, a partir del monitoreo preventivo con corte a junio y septiembre de 2024, y el diagnóstico del reporte SUI y Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico-SINAS con corte al 10 de febrero y marzo de 2025.

Bajo este contexto, el MVCT realizará seguimiento mensual (entre septiembre de 2024 y marzo de 2025), personalizado/especializado por temas presupuestales, administrativos y sectoriales, para revisar avances, a través de mesas virtuales y/o presenciales de acompañamiento, teniendo en cuenta los resultados del monitoreo preventivo con corte a junio y septiembre de 2024 y el diagnóstico del reporte SUI y SINAS con corte a febrero y marzo de 2025, cuyo enlace de conexión enviaremos en comunicaciones posteriores.

Durante la visita se brindó asistencia técnica al municipio en lo correspondiente a los indicadores aplicados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para el ejercicio de monitoreo, se explicó a los funcionarios encargados de atender la visita, la metodología que realiza el MVCT frente a la actividad de monitoreo del uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB, de conformidad con los Decretos 028 de 2008 y 1077 de 2015 y la resolución 1010 de 2021.

Se presentó la forma de evaluación de cada uno de los indicadores y se revisó el estado de cumplimiento de los indicadores presupuestales y fiscales con corte a junio 30 de 2024, en dónde se identificó que a la fecha de la visita no se habían incorporado al presupuesto municipal en su totalidad los recursos correspondientes al total del superávit de la vigencia 2023 reportado en el FUT cierre presupuestal 2023, así como tampoco los rendimientos financieros generados en la cuenta maestra.

De igual manera se evidenció que se presentaron errores en la codificación de los pagos realizados desde la cuenta maestra, razón por la que se está incumpliendo el indicador relacionado, para lo cual se les indicó que los códigos que se deben emplear son:

Código	Concepto
---------------	-----------------

410	Egresos gastos de inversión en AAA
420	Egresos pago de subsidios en AAA

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Versión: 4.0 Fecha: 22/07/2024 Código: GRF-F-59

430	Egresos Transferencias al PDA
440	Egresos para el servicio a la deuda
460	Otros Egresos

Respecto del indicador de actividades elegibles, se les recordó las actividades que pueden ser financiados con recursos del SGP-APSB, teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 11 de la ley 1176 de 2007.

En lo que tiene que ver con el pago de subsidios se les aclaró que el pago debe hacerse directamente desde la cuenta maestra a la cuenta del prestador y que en caso de que requieran menos del 15% de los recursos del SGP-APSB para el pago de subsidios, podrían identificar acueductos comunitarios que eventualmente pudieran ser beneficiarios del subsidio que otorga el municipio o justificar el uso de menos del 15% cumpliendo las condiciones establecidas en el artículo 2.3.5.1.3.23 del decreto 1077 de 2015.

La revisión de los indicadores administrativos y sectoriales se realizó con base al informe de monitoreo con corte a diciembre 31 de 2023, señalando la fecha para el reporte oportuno para cada una de las plataformas.

Conclusiones y recomendaciones:

Se recomienda que la alcaldía de Guayatá – Boyacá acoja y aplique las orientaciones que se le han brindado durante las capacitaciones virtuales y presenciales sobre los temas relacionados con el manejo y uso de los recursos del sistema general de participaciones de agua potable y saneamiento básico, con el fin de que el municipio logre salir de riesgo alto para la vigencia 2024.

Se concluye que la alcaldía de Guayatá – Boyacá presenta la información solicitada previamente por correo electrónico, lo cual nos permite evidenciar las fortalezas y deficiencias que se tuvieron al momento del reporte de la información vigencia 2023.

Nota: Se ha socializado frente a las entidades territoriales, beneficiarios o partes interesadas los canales habilitados para acceder a los planes, programas y/o proyectos del MVCT y la no existencia de tramitadores y se exhorta a denunciar a las entidades pertinentes en caso de ocurrencia.

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
Versión: 4.0 Fecha: 22/07/2024 Código: GRF-F-59

EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTIENDE COMO ACEPTADO POR LAS PARTES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD, EN EL ROL DEL COMISIONADO AL CARGARLO EN LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DISPUESTA PARA LA GESTIÓN DE COMISIONES Y APROBADO EN ESTA MISMA POR EL JEFE INMEDIATO.

ANEXOS	
PASABORDOS	no
SOPORTES DE GASTOS DE VIAJE (SI APLICA)	si
OTROS ANEXOS (SI APLICA)	no

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link:
https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf

Listado de asistencia del 22 de octubre del 2024

**FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO
PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
Versión: 4.0 Fecha: 22/07/2024 Código: GRF-F-59**



FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTION DOCUMENTAL

Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-17

LUGAR: Alcaldía de Guayaquía - Boyacá FECHA: 22-OCT-2024 HORA: 11.00 a.m.

TEMA: Asistencia Técnica Monitoreo de e-APPRESIDE: MUCT UNASB - SGE

EQUIPO ACOMPAÑANTE: Equipo planeación de la Alcaldía de Guayaquía - Boyacá

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	DRAMA AVESA	Profesional Especializado	MUCT	3228993282	avesa@munivivienda.gov.co	Monitoreo de e-APPRESIDE	<i>[Firma]</i>
2	Leonard J Rojas	Sec. Planeación	Guayaquía	3113110070	planeacion@munivivienda.gov.co		<i>[Firma]</i>
3	EMIRIO GANDARA	Sec Planeación	Guayaquía	32114635029			<i>[Firma]</i>
4	Nelson Páez	Profesional Especializado	MUCT	3102812574	npaez@munivivienda.gov.co		<i>[Firma]</i>
5							
6							
7							
8							
9							
10							

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (601) 914 21 74

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/07831_2021.pdf

**FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO
PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
Versión: 4.0 Fecha: 22/07/2024 Código: GRF-F-59**

Vivienda

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS

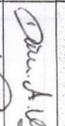
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-17

LUGAR: Alcalde de Bogotá - Bogotá FECHA: 23-Oct-2024 HORA: _____

TEMA: Asistencia Técnica al municipio de Bogotá HUCI 156P-AR13

EQUIPO ACOMPAÑANTE: Equipo de planeación de la alcaldía de Bogotá - Bogotá

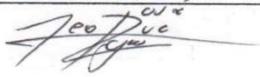
No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Diana A. Vega P	Profesional ESP	HUCI SEP	3228930282	AVEGA@municipal.gov.co	Manti forceo uso SEP	
2	Emm Cardenas Suma	Sec. Administrativo	Bogotá	3214635029	Emmcardenas@bogota.gov.co	Mantener uso SEP	
3	Lorena Lopez B	La Planeación	Bogotá	31152200	llopez@bogota.gov.co	SEP Mand.	
4	Nelson Añibal	Grp Especializado	NYCT	310781257	npl@nyc.gov		
5							
6							
7							
8							
9							
10							

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia
PBX: (601) 914 21 74

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO
PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
Versión: 4.0 Fecha: 22/07/2024 Código: GRF-F-59

Certificado de permanencia

	FORMATO: CERTIFICADO DE PERMANENCIA PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Versión: 7.0 Fecha: 22/07/2024 Código: GRF-F-26	
EL SUSCRITO: <u>Leonid José Rojas Puentes</u>		
CARGO: <u>Sec. Planeación</u>	C. C. No. <u>1051336991</u>	
CERTIFICA QUE:		
EL SEÑOR: <u>Diana Alexandra Vega Parra</u>	C. C. No. <u>65.795.336</u>	
CARGO: <u>Profesional Especializada</u>	DEPENDENCIA: <u>MUCI / SGP-APSB</u>	
CON EL OBJETO DE:		
<u>Realizar visita de Monitoreo al uso de los recursos SGP-APSB para el componente Técnico y sectorial al municipio de Guayata - Boyacá.</u>		
PERMANECIÓ EN LA CIUDAD DE: <u>Guayata - Boyacá</u>		
DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DE: <u>22 y 23 de octubre del 2024</u>		
	<u>22 y 23 oct - 2024</u> <u>Guayata - Boyacá</u>	
FIRMA DE QUIEN CERTIFICA	CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	